

ORD. 061/2012 - COMODATO INSTITUTO "ALMAFUERTE".-

Publicado el 11 abril, 2012

...VISTO

La petición formulada por el representante legal del Instituto privado Almafuerde de Arroyo Dulce, y la nota de elevación del D.E. Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que conforme queda manifestado a fs.1 la situación económica y financiera del establecimiento educativo pone en riesgo la permanencia de la instrucción media en la localidad;

Que la instrucción secundaria debe ser garantizada por el Estado, conforme resulta en forma expresa de la C.N.;

Que la asistencia al sistema de educación secundario excede el marco de las facultades y atribuciones de la autoridad municipal;

Que el inmueble identificado por N.C.: Circ VIII; Sec A; Mza. 15 Parcela 14A, adquirido por esta municipalidad se encuentra cedido en comodato al Instituto Privado Almafuerde (DIPREGEP N° 4442) en Expte. N° 087-E-1193, y Convenio suscripto con fecha 28 de Marzo de 2006;

Que a fs. 8 obra pieza de la Jefa Regional de DIPREGEP, Región 13 recomendado manifestación expresa de parte de esta Municipalidad con relación al tramite de oficialización de la enseñanza media en la Localidad de Arroyo Dulce.

POR ELLO:

Si consideraciones apuntadas en ejercicio de las facultades que le son propias, el H.C.D. sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-

ARTICULO 1º: Otórgase en comodato a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires el inmueble designado catastralmente como CIRCUNSCRIPCION VIII; SECCION A; MANZANA 15 PARCELA 14A, de la Localidad de Arroyo Dulce, a los fines de la estatización del Instituto Almafuerte y con la condición de que en dicho inmueble continúe funcionando el establecimiento educativo mencionado.

ARTICULO 2º: El instrumento mencionado en el Artículo anterior se perfeccionara después que la autoridad educativa provincial admita la incorporación del establecimiento educacional al régimen de la enseñanza oficial.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los once días del mes de Abril del año dos mil do

ENTRADAS

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 11 de Abril de 2012. Fue solicitado y aprobado su tratamiento sobre tablas.-

SALIDAS

El proyecto fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo.-
Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 17 de Abril de 2012.-